



RESOLUCION DE ALCALDIA NRO. 071-2023-MDU

Uchumayo, 07 de junio del 2023

VISTOS:

El Acta de elección, conformación y compromiso del Comité de Transparencia y Acompañamiento del distrito de Uchumayo, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa de fecha 14 de abril del 2023, Informe N° 041-2023-SGPSS/GDSYE/MDU de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Salud, de fecha 27 de abril del 2023, Informe N° 261-2023-GDSYE/MDU de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, de fecha 28 de abril del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultada de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales están sujetos a las LEYES y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los Sistemas Administrativos del Estado que por su naturaleza son observancias y cumplimiento obligatorio.

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, asimismo, se establece que el Sector Desarrollo e Inclusión Social comprende todas las entidades de Estado, de los tres niveles de gobierno, vinculados con el cumplimiento de las políticas nacionales en materia de promoción del desarrollo social, inclusión y equidad;

Que, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social se constituye como el ente rector de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, en los tres niveles de gobierno, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos humanos; asimismo conduce las iniciativas estatales para reducir la inseguridad alimentaria, con especial énfasis en los contextos de emergencia.

Que, mediante Ley N° 31126, se modifica la Ley que crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciendo que dentro de sus funciones exclusivas brindará asistencia técnica a los gobiernos locales en el registro, organización administración y ejecución de iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal en casos de desastres naturales o emergencia sanitaria; con participación de la población.

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 067- 2021-MIDIS, se modifica el Artículo 97 de la Sección Segunda del Reglamento de Organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, asignado a la Dirección de Prestaciones Sociales Complementarias de la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales, la función de brindar asistencia técnica a los gobiernos locales en el registro, organización, administración y ejecución de iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal en caso de desastres naturales o emergencia sanitaria, con participación de la población.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 086-2021-MIDIS, se aprueba el documento normativo denominado Guía N° 002-2021 MIDIS "Guía para el funcionamiento de los Comités de Transparencia y Acompañamiento a los Gobiernos Locales en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres naturales o emergencia sanitaria", cuyo objetivo es establecer las pautas operativas para el funcionamiento de los Comités de Transparencia y Acompañamiento a los Gobiernos Locales, en la atención e iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres naturales o emergencia sanitaria, con la finalidad de que constituya como actores sociales y aliados estratégicos para ser frente a la inseguridad alimentaria. Asimismo, el alcance regulado es que la guía es de cumplimiento obligatorio para la Dirección de prestaciones sociales complementarias, los Gobiernos Locales y los Comités de Transparencia y Acompañamiento.

Que, de acuerdo al punto 4.1 de la Guía N° 002-2021-MIDIS, el Comité de Transparencia y Acompañamiento a los Gobierno Locales (CTA), es el órgano colegiado representante de la Sociedad Civil, que tiene como finalidad dar legitimidad al proceso de asignación y distribución de los recursos destinados a los gobiernos Locales para la atención de las necesidades alimentarias de las poblaciones vulnerables, considerando que debe gestionarse con un sentido de urgencia en contextos de emergencia por el Gobierno Central.

Que, el punto 5.2.5. de la Guía N.° 002-2021-MIDIS, precisa que los miembros del CTA y el / la señor(a) alcalde(sa) del Gobierno Local deben suscribir la conformación del comité y compromiso con sus responsabilidades, para lo cual en el Acta de elección, conformación y compromiso del CTA, se consignan los nombres, apellidos y la organización (de la sociedad civil o iniciativa de apoyo alimentario temporal) a lo cual representan sus miembros, así como sus responsabilidades posteriormente el Gobierno Local, mediante una Resolución de Alcaldía reconoce al referido el referido comité.

Que, el punto 5.2.7., de la Guía N.° 002-2021-MIDIS, precisa que, Resolución de Alcaldía de reconocimiento al Comité de Transparencia y Acompañamiento, es publicada en el Portal Institucional del Gobierno Local, así como también difundida mediante los mecanismos idóneos.

Que, mediante Acta de elección, conformación y compromiso del Comité de Transparencia y Acompañamiento del distrito de Uchumayo, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa, de fecha 14 de abril del 2023, se reunieron las principales autoridades de la Municipalidad distrital de Uchumayo, de la sociedad civil organizada y de la comunidad involucrada, se eligieron a los miembros del Comité de Transparencia y Acompañamiento (CTA); siendo sus funciones en forma voluntaria y ad honorem.





Que, mediante Informe N° 041-2023-SGPSS/GDSYE/MDU, de fecha 27 de abril del 2023, la Sub Gerente de Programas Sociales y Salud, solicita la formalización de la conformación del CTA (Comité de Transparencia y Acompañamiento), mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 261-2023-GDSYE/MDU, de fecha 28 de abril del 2023, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, es de la opinión que, debe formalizarse la conformación del comité de transparencia y acompañamiento del distrito de Uchumayo, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa, mediante acto resolutivo.

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de la atribución conferida por el número 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR, el COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO AL GOBIERNO LOCAL DEL DISTRITO DE UCHUMAYO, en atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres naturales o emergencia sanitaria (CTA), conforme a la elección adoptada a través del Acta de elección, conformación y compromiso del Comité de Transparencia y Acompañamiento del distrito de Uchumayo, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa, de fecha 14 de abril del 2023; el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Cargo	Nombres y Apellidos	N° de DNI	Teléfono
Miembro 1 Representante de la sociedad civil organizada Pdte. Asoc. de Vivienda de LAS LOMAS de Uchumayo	Pedro de la Cruz Conza	80292796	955198830
Miembro 2 Representante de la sociedad civil organizada Pdte. de la Asoc. de Vivienda NUEVO AMANECER	Willy Maque Sonco	43922272	959381009
Miembro 3 Representante de iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal de la Olla Común LAS LOMAS	Yovana Inofuente Sonco	45811189	954872169
Miembro 4 Representante de iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal de la Olla Común Mujeres Emprendedoras URPI	Luzmarina Flores Condori	41381289	962092888
Miembro 5 Representante de iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal de la Olla Común INMACULADA	Eulalia Condori Hualpa	70288568	953350856
Aldede de la Municipalidad Distrital de Uchumayo	Hardin José Abril Velarde	08963756	915364100

ARTÍCULO SEGUNDO. – RECONOCER al Comité de Transparencia y Acompañamiento al Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, en atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres naturales o emergencia sanitaria (CTA) las responsabilidades, funciones y facultades establecidas en la GUIA N° 002-2021-MIDIS *Guía para el funcionamiento de los Comités de Transparencia y Acompañamiento a los Gobiernos Locales en atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres naturales o emergencia sanitaria*.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a Secretaria General, la notificación de la presente disposición municipal, a Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Social y Económico.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente disposición municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

Hardin José Abril Velarde
ALCALDE



Plaza Salaverry y N° 100 Uchumayo - Telefax: 493014
Urb. El Carmen - Congata - Telf: 411328

